	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

## **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2015**

### **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público del periodo del 01 de mayo al 30 de junio de 2015, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencia N°. 06 de 2014.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información suministrada por la dependencia de Servicios Administrativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para los meses de mayo y junio de la presente vigencia, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: uso de telefonía, Gasto de Gasolina.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de Ley, se elabora el informe de austeridad, en los conceptos descritos en la norma y se presenta con las debidas recomendaciones a fin de mitigar el gasto y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional.


### **OBJETIVO**

Efectuar un análisis a la ejecución de los gastos que realizó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el periodo del 01 de mayo al 30 de junio de 2015.

### **ALCANCE**

Mediante el presente informe, se refleja el análisis de las variaciones de telefonía y gastos de gasolina.

Lo anterior en procura de un mejoramiento seguido de la Entidad mediante la detección y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos Institucionales; en búsqueda de la mejora continua y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.

	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

## MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 209 y 269),<sup>1</sup>

Ley 87 del 29 de noviembre 1993<sup>2</sup>.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998<sup>3</sup>

Decreto 2209 de 1998<sup>4</sup>

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012.<sup>5</sup>

Decreto 2245 de 2000<sup>6</sup>

Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011<sup>7</sup>

Directiva Presidencia No. 06 de 2014.

Para la presentación y preparación de este informe, la información se ha tomado con base en la ejecución de ingresos y gastos; del periodo del 01 de febrero a 30 de abril de 2015, comparado con el de 01 de febrero al 30 de abril del 2014., relacionado con el gasto de combustible

## METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, conforme a lo establecido en las aludidas normas, solicitó a Servicios Administrativos, quienes dieron cuenta de la información que allí se maneja con corte mensual y trimestral.

Obtenida la información, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del 01 de mayo al 30 de junio de 2015 y del 01 de mayo al 30 de junio del 2014, según los conceptos que se refieren al gasto de gasolina; a fin de determinar su grado de

1 Artículo: 209, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 269, En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas

2 por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.


3 Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

4 Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de noviembre de 1998.

5 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado

6 Por el cual se modifican los artículos 8, 12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

7 por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998

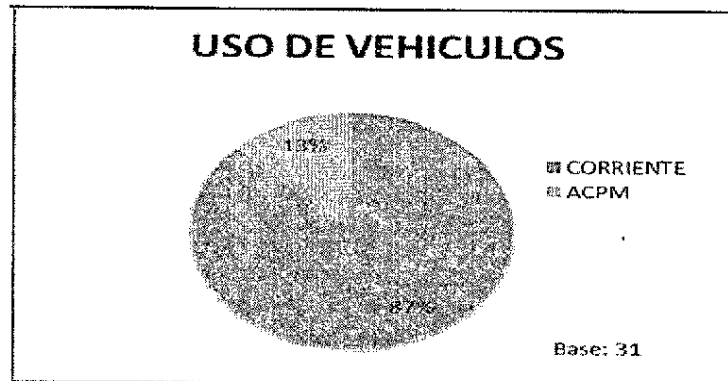
	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según el caso.

## RESULTADOS

La información que se presenta a continuación da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el rubro enunciado y del comparativo de la ejecución de gasto del periodo del 01 de mayo al 30 de junio de 2015 y del 01 de mayo al 30 de junio del 2014.

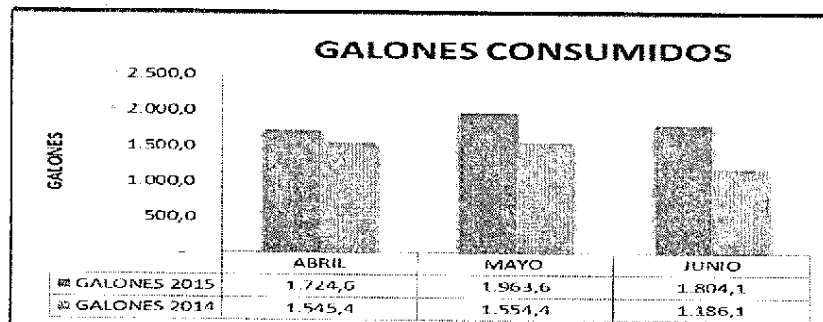
### 1 USO DE VEHICULOS




**FUENTE:** Informe consolidado de Servicios Administrativos, enviado por correo electrónico el 11 de julio de 2015

En cumplimiento a las disposiciones legales la el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, vela por el uso de vehículos de la entidad únicamente para el ejercicio de las actividades oficiales.

### 2 GALONES DE GASOLINA

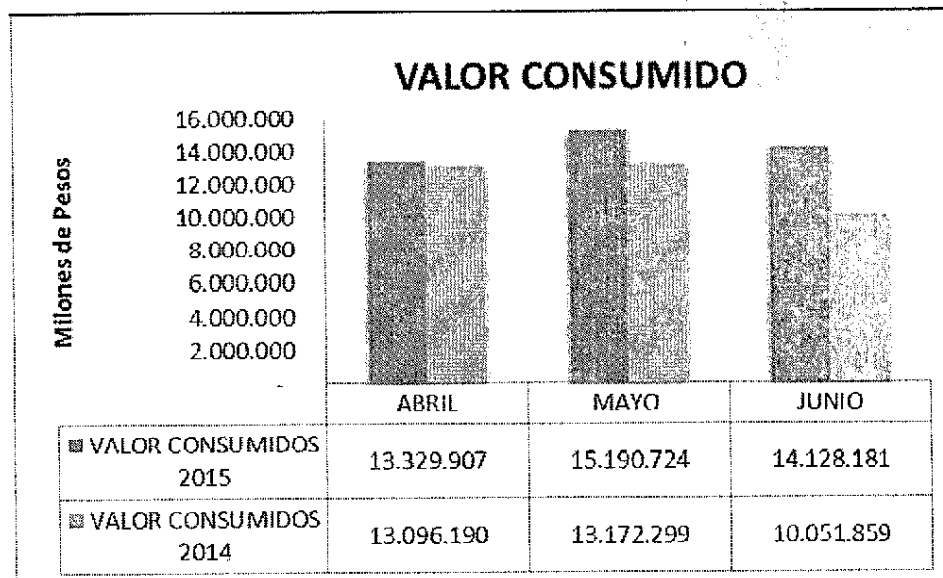


	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

**FUENTE:** FUENTE: Informe consolidado de Servicios Administrativos, enviado por correo electrónico el 11 de julio de 2015


Para movilizar el parque automotor y cumplir con los objetivos de cada dependencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cuadro anterior se observa que en los años 2015 y la vigencia de 2014, el gasto por galones se incrementó de acuerdo al uso de los vehículos, diferencia entre las vigencias 2015 y 2014 que se debe principalmente a la aplicación de las políticas por parte de la entidad y a ajustes e incrementos de ley de una vigencia a otra.

### 3. VALOR DEL CONSUMO

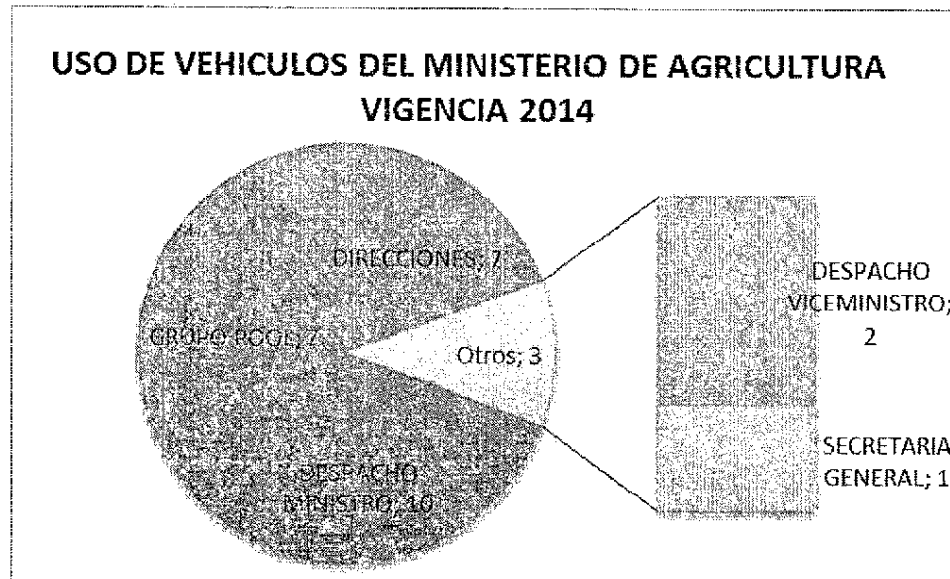


**FUENTE:** Informe consolidado de Servicios Administrativos, enviado por correo electrónico el 11 de julio de 2015

Se puede observar en el cuadro anterior que el consumo de gasolina con respecto al año anterior es leve y obedece al control permanente que se hace del mismo. Se lleva el registro en una hoja de vida individual para cada vehículo y por responsable, de esta manera se hacen los llamados o alertas tempranas para tomar correctivos en tiempo real.

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014


### 3.1. USO DE VEHICULOS



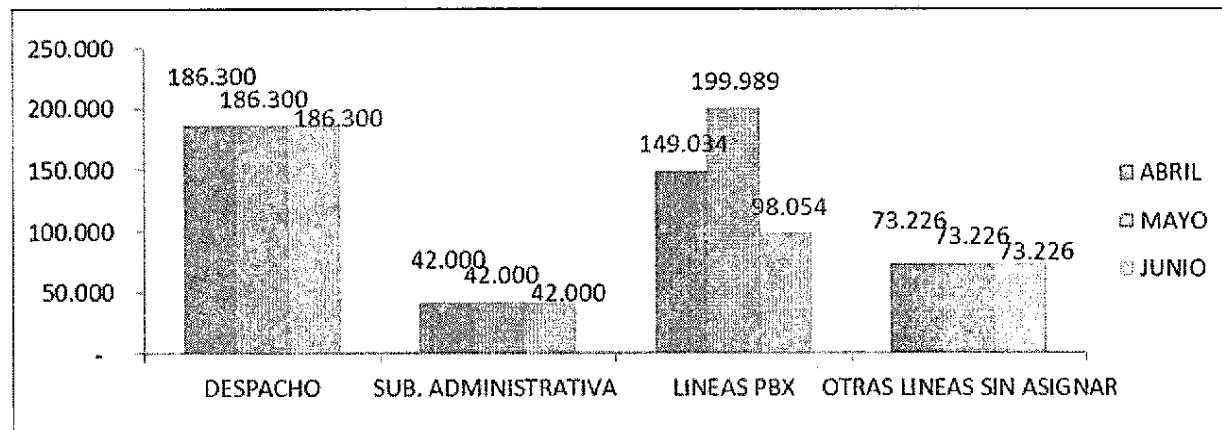
**FUENTE:** Informe consolidado de Servicios Administrativos, enviado por correo electrónico el 11 de julio de 2015

En cumplimiento a las disposiciones legales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, vela por el uso de vehículos de la entidad únicamente para el ejercicio de las actividades oficiales.

Así las cosas, también tiene establecido los topes máximos de consumo de gasolina de acuerdo con la clase, modelo, kilometraje y cilindraje de cada carro que conforma el parque automotor de la entidad, con el fin de reducir el gasto y dar cumplimiento a la directiva presidencial N°. 6 de 2014.

	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

#### 4. USO DE TELÉFONOS



**Fuente:** Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, Javier Fernando Mesa Salcedo; Memorando 20153120039933


La administración de llamadas se realiza mediante una herramienta informática (Lync), a través de la cual se tienen restringidos los permisos para la realizar llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares, lo que ha permitido bajar el costo de este rubro.

Con relación a las líneas de celulares con las que cuenta el Ministerio están asignadas únicamente a los funcionarios contemplados en el artículo 15 del Decreto 1737/98 y las normas que lo modifican.

#### RECOMENDACIONES

De acuerdo con la evaluación efectuada, se concluye que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumple con los lineamientos establecidos por la Normatividad relacionada con austeridad del gasto:

1. En general la Administración ha estado cumpliendo con la austeridad en los gastos de gasolina y telefonía, sin embargo, se recomienda seguir fortaleciendo las políticas de austeridad en la racionalización de las llamadas y el gasto del combustible, a fin de contribuir con el proceso de racionalización.

	<b>FORMATO</b>	Versión 5
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

2. La Oficina de Control Interno, recomienda que para efectos del control de Austeridad del Gasto, se clasifiquen los gastos de celulares, vehículos y combustible, distinguiendo de los que son de las áreas Misionales del Ministerio y los que pertenecen a los procesos de apoyo o administrativos.
  
3. Continuar con los controles implementados en el uso de las herramientas de telefonía, buscando cada vez más la economía y austeridad.
  
4. Sensibilizar a los Servidores Públicos en la generación de una cultura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en acciones como la utilización de los teléfonos y el uso de celular, haciendo utilización del correo electrónico.

## **CONCLUSIONES**

Una vez revisada la información enviada por el área de servicios administrativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se da aplicación a las diferentes directrices internas como son Resoluciones, Circulares y Memorandos, de lo cual se puede concluir que se están aplicando las políticas de austeridad del gasto cumpliendo con las disposiciones de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público; no obstante es importante tener en cuenta las recomendaciones sugeridas en el informe.

